

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Art. 26 del Reglamento de Concursos de PDI en Régimen Laboral –

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Área de conocimiento:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO GENERAL
Fecha de publicación de la convocatoria:	30 de mayo de 2022

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, nombrados por Acuerdo del Consejo de Departamento de fecha **19 de mayo de 2022**, conforme a lo establecido en el **Procedimiento Extraordinario de Convocatorias Específicas para la creación de Bolsas de Trabajo**, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de fecha 24 de marzo de 2022, se constituye en este acto la Comisión Evaluadora que ha de examinar las solicitudes de incorporación a la Bolsa de Trabajo arriba indicada.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **4** de **julio** de 20 **22**

PRESIDENTE (Director/a Departamento):

Ana Isabel Pérez Cepeda

Fdo.:

SECRETARIO (profesor/a más joven de los propuestos del área):

Mercedes Iglesias Báez

Fdo.:

VOCAL 1º :

Ángela Figueruelo Burrieza

Fdo.:

VOCAL 2º :

Mª José Corchete Martín

Fdo.:

VOCAL 3º :

Laura González Fernández

Fdo.:

Fdo.:

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO -**
NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO: **DERECHO CONSTITUCIONAL** **Fecha de la reunión:** **4 de julio de 2022**
VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS CONFORME AL BAREMO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA

- ANEXO I de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) -

Examinadas las solicitudes aceptadas y tras la aplicación del Baremo específico para las plazas de Profesor Asociado, conforme a los criterios acordados por esta Comisión, los miembros acuerdan* las valoraciones reseñadas en el siguiente cuadro:

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (10/2 - TOTAL hasta 5 puntos)												DOCENCIA (TOTAL hasta 2,5)	INVESTIGACIÓN (TOTAL hasta 2,5) La ponderación de la investigación tendrá en cuenta los siguientes aspectos:						PERFIL (TOTAL hasta 10)	TOTAL
	Expediente Licenciatura	Grado de Salamanca o análogos	Premio Extraordinario Fin de carrera y/o de Grado	Expediente programa de doctorado	Grado de Doctor	Becas FPI-FPU o análogas	Becas o estancias en centros de reconocido prestigio	Master o especializaciones de postgrado	Titulaciones de segundo ciclo	Diplomatura (no incorporada al título)	CAP o similar	OTROS méritos	Por año hasta 0,50. Se valorará el núm. de asignaturas y créditos totales impartidos en enseñanzas regladas en materias relacionadas con la plaza	a) Relación del contenido de las publicaciones con la actividad desempeñar	b) Significación de la revista (índice de impacto de existir) y lugar que ocupa el solicitante entre los firmantes del trabajo (según los usos de cada disciplina)	c) Las publicaciones en que se acredite aceptación para su publicación se asimilarán a las ya impresas	d) En las titulaciones técnicas se ponderarán los trabajos y proyectos profesionales realizados y las patentes registradas	e) Participación en proyectos subvencionados	f) Comunicaciones, póster en congresos	Para su ponderación, la Comisión atenderá como elementos indicativos a: a) Experiencia formativa y actividad académica continuada en aspectos relacionados con el perfil docente que se solicita. b) Existencia de una especialidad profesional con estatus jurídico reconocido o actividad profesional en materias relacionadas con el perfil solicitado.	
	(hasta 4)	(hasta 0,3)	(hasta 0,15)	(0,35)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 1)	(hasta 0,4)	(hasta 0,6)	(hasta 0,25)	(hasta 0,2)	(hasta 0,75)	(hasta 2,5)	(hasta 2,5)						(hasta 10)	
ÁLVAREZ ORMAZÁBAL, RAQUEL	1,028						0,1	0,3				0,17								5,15	6,26
BLANCO PLAZA, CARLOS JAVIER	1,84										0,1									1,75	2,72
CHAVES CAROU, MARCOS	2,40						0,13						0,3					0,15		1,715	1,715
DÁVILA MARCOS, FERNANDO	2,52						0,18													0,75	2,1
FERNÁNDEZ ANDÚJAR, MIGUEL	1,149					0,6					0,15		0,4					0,37		2,065	2,065
FERNÁNDEZ SILVA, ÁNGEL	1,76			0,35	1		0,4				0,12	0,198	1,4					0,45	3,6	8,135	8,135
GALVÁN BAUTISTA, LILIAN	2,16			0,35	1						0,15	0,167	1,5				0,18	0,15	7	12,035	12,035
GARCÍA GARCÍA, ANA ISABEL	2																		5	6	6
HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA, LUIS	1,60			0,35	1		0,05					0,127	1,15				0,24	6	9,157	9,157	
HERNÁNDEZ LLINÁS, LAURA	3,52	0,15				1	0,17	0,119			0,12	0,16	1,15				0,24	0,15	4	9,172	9,172
MARTÍN GUARDADO, SERGIO	1,163			0,35	1	1	0,13	0,112	0,125		0,125	0,154	1,15				0,18	0,15	4	9,114	9,114
MATEOS CRÉSPON, JOSÉ LUIS	2,136					1	0,18	0,115	0,132			0,157	1,15				0,24	0,15	6,175	11,877	11,877
MORENO CORCHETE, ÓSCAR	2,163					1	0,16	0,118			0,14	0,169	1,15				0,12	0,15	4	9,125	9,125
PARRA LANCHAS, MARTA ELENA	1,144									0,12	0,125									0,1925	0,1925
PLAZA MARTÍN, ELENA	1,148									0,12	0,125									3,15	4,146
POZAS REQUEJO, MARGARITA	1,125																			0,162	0,162
RAMOS HERNÁNDEZ, PABLO	1,132						0,14				0,12		1,15				0,18	0,15	1	4,101	4,101

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
- BOLSA DE TRABAJO**
NOMBRE DE LA BOLSA DE TRABAJO: **DERECHO CONSTITUCIONAL** **Fecha de la reunión:** **4 de julio de 2022**
RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS CONFORME AL BAREMO APLICADO

CANDIDATOS (APELLIDOS Y NOMBRE)	CURRÍCULUM VITAE (hasta 5 puntos)	DOCENCIA (hasta 0,5/año) (TOTAL hasta 2,5 puntos)	INVESTIGACIÓN (hasta 2,5 puntos)	PERFIL (hasta 10)	TOTAL (máx. 20 puntos)
ÁLVAREZ ORMAZÁBAL, RAQUEL	0.84	0.17	0	5.25	6.26
BLANCO PLAZA, CARLOS JAVIER	0.97			1.75	2.72
CHAVES CAROU, MARCOS	1.26		0.45	0	1.71
DÁVILA MARCOS, FERNANDO	1.36			0.75	2.14
FERNÁNDEZ ANDÚJAR, MIGUEL	1.29		0.77		2.06
FERNÁNDEZ SILVA, ÁNGEL	1.70	0.98	1.85	3.16	8.135
GALVÁN BAUTISTA, LILIAN	2.22	0.67	2.18	7	12.075
GARCÍA GARCÍA, ANA ISABEL	1			5	6
HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA, LUIS	1.5	0.27	1.74	6	9.51
HERNÁNDEZ LLINÁS, LAURA	2.88	0.16	2.24	4	9.72
MARTÍN GUARDADO, SERGIO	2.45	0.54	2.18	4	9.14
MATEOS CRESPO, JOSÉ LUIS	2.32	0.57	2.24	6.75	11.87
MORENO CORCHETE, ÓSCAR	2.40	0.69	2.12	4	9.25
PARRA LANCHAS, MARTA ELENA	0.94				0.94
PLAZA MARTÍN, ELENA	0.96			3.5	4.46
POZAS REQUEJO, MARGARITA	0.62				0.62
RAMOS HERNÁNDEZ, PABLO	0.83		2.18	1	4.01

(*) En caso de que algún miembro de la Comisión no esté conforme con alguna o todas las valoraciones realizadas no firmará esta parte del acta y expresará su voto particular en documento adjunto a este acta.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO

EL VOCAL PRIMERO

EL VOCAL SEGUNDO

EL VOCAL TERCERO

**ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA
BOLSA DE TRABAJO**

ORDEN DE PRELACIÓN

Nombre de la Bolsa de Trabajo:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Área de conocimiento:	DERECHO CONSTITUCIONAL
Departamento:	DERECHO PÚBLICO GENERAL
Fecha de publicación de la convocatoria:	30 de mayo de 2022

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos presentados a la BOLSA DE TRABAJO arriba indicada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1	Liliana Galván Bautista	12'075	7	Ángel Fernández Silva	8'135
2	José Luis Mateos Uengo	11'87	8	Raquel Irujo Ormazabal	6'26
3	Laura Hernández Livián	9'72	9	Ara Isabel García García	6
4	Luis Heredero Ortiz de la Tabla	9'51	10	Elena Plaza Martín	4'46
5	Oscar Moreno Cordoba	9'21	11	Patricio Ramos Hernández	4'01
6	Sergio Martín Guardado	9'14	12	Carlos Javier Blanco Plaza	2'72

La incorporación a la BOLSA DE TRABAJO de los aspirantes propuestos se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 26.2 y 27 del vigente Reglamento de Concursos de Personal Docente e Investigador contratado en Régimen Laboral de la Universidad de Salamanca.

Los candidatos en cuya puntuación figura "**NO APTO**", lo son por no adecuarse su perfil a esta Bolsa de Trabajo o por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Contra la presente propuesta de prelación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de diez días a partir de la publicación de la presente acta.

13. Fernando Dávila Maras 2'1
 14. Miguel Fernández Andujar 2'06
 15. Marcos Chaves Carou 1'71
 16. Marta Elena Parra Landas 0'94
 17. Margarita Pozas Reguejo 0'62

En Salamanca, a 4 de julio de 2022

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,